

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 086/98

**ASUNTO: ADMINISTRACION - AUTORIZA TRASPASOS
PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES.**

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995

El Informe de la Gerencia de Administración N° 006/98, de fecha 3 de septiembre de 1998.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos U.AJUR N° 607/98 de 4 de septiembre de 1998.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Directorio N° 167/97 de fecha 25 de noviembre de 1997, aprueba el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 1998.

Que la Ley N° 1826 de 20 de febrero de 1998, aprueba el Presupuesto General de la Nación y establece que sus disposiciones se aplicarán en todas las entidades del Sector Público.

Que el Artículo 20, párrafo primero del Decreto Supremo N° 23251 de 23 de agosto de 1992, señala que los traspasos presupuestarios intrainstitucionales deben ser aprobados por el Directorio de la Institución.

Que la Gerencia de Moneda y Crédito y la Gerencia de Administración han solicitado algunos traspasos presupuestarios debidamente justificados.

Que el Departamento de Presupuesto de la Gerencia de Administración ha preparado los traspasos solicitados cumpliendo los procedimientos establecidos para el efecto, en particular el Decreto Supremo N° 23251 de fecha 23 de agosto de 1992.

//2. R.D. N° 086/98

Que en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos los trasposos presupuestarios propuestos se adecuan a las normas legales en vigencia, correspondiendo al Directorio su aprobación.

POR TANTO

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar los trasposos presupuestarios intrainstitucionales que en anexo forman parte de la presente Resolución, por Bs1.195.000.-

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 8 de septiembre de 1998

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Fernando Campero P.

